

PREGUNTAS FRECUENTES

1

¿La tarjeta de orientación vocacional vence?

No. La tarjeta de orientación vocacional no vence, según el punto sexto, inciso 6.1, acta 16-2013 del Consejo Superior Universitario, a partir del 05 de junio de 2009.

2

¿Cómo puedo recuperar el número de orientación vocacional?

Puedes comunicarte por los siguientes medios:

- Correo electrónico orientación.vocacional@usac.edu.gt
- Facebook <https://www.facebook.com/ExameVocacionalUSAC>
- WhatsApp (solo chat) 5001 4720

3

¿Cómo puedo recuperar la constancia de orientación vocacional?

Debes ingresar al sitio web <https://vocacional.usac.edu.gt/> y selecciona la opción reposición de resultados. Genera la orden de pago con valor de Q10.00 la puedes pagar en agencias bancarias autorizadas, ingresa nuevamente al sitio web para validar el pago, así podrás generar la constancia.

4

¿Qué tiempo de vigencia tienen las pruebas de conocimientos básicos -PCB?

Las PCB tienen validez indefinida, es decir no vencen, a partir del 05 de junio de 2009, según el punto sexto, inciso 6.1, acta 16-2013 del Consejo Superior Universitario.

5|

¿Cómo puedo recuperar la constancia de las pruebas de conocimientos básicos?

La constancia con resultado Satisfactorio la puedes descargar en:

<https://sunenlinea.usac.edu.gt/saar/>

- Ingresa tu dirección de correo electrónico y la contraseña que creaste cuando realizaste tu inscripción a las pruebas de conocimientos básicos.
- Selecciona la opción **Sistema de Ubicación y Nivelación**, y luego da clic en **Resultados**.

6|

¿Puedo realizar las pruebas en cualquier centro universitario y estudiar en el campus central o viceversa?

Puedes realizar las pruebas de orientación vocacional y conocimientos básicos en cualquier facultad, escuela o centros universitarios, de la USAC, excepto las pruebas específicas de cada unidad académica, estas se realizan directamente en el lugar donde estudiarás.

7|

¿Tiene algún costo las PCB?

No, no debes pagar nada para efectuarlas, solamente tener tu tarjeta de orientación vocacional (Paso 1 del proceso de ingreso) y realizar tu inscripción a las PCB en línea.

8|

¿Las pruebas específicas vencen?

Las Pruebas Específicas solamente tienen validez por dos años, a partir de su fecha de emisión, según Reglamento del sistema de ubicación y nivelación SUN, capítulo III, artículo 43. vigente desde el 05 de junio de 2009.

9|

¿Tienen algún costo las pruebas específicas?

No, la única prueba que se debe cancelar es Orientación Vocacional, tiene un costo único de Q 70.⁰⁰, las Pruebas de Conocimientos Básicos y la Prueba Específica no tienen ningún costo.

10|

¿Si pierdo la prueba específica puedo volver a realizarla?

Sí, al no obtener resultado satisfactorio en la prueba específica, puedes volver a asignarte, según el calendario establecido. Se programan 04 fechas durante el año.

11|

¿Qué hago si me asigné la prueba específica para una carrera y luego decido estudiar otra, puedo utilizar la misma prueba?

No. Las Pruebas Específicas solo son válidas para la carrera y unidad académica donde la aprueba, por ejemplo, si se asigna a la Prueba Específica para la Licenciatura en Psicología en el Centro Universitario de Sacatepéquez -CUNSAC-, no puede utilizarla para inscribirse en la Licenciatura en Psicología en el Centro Universitario Metropolitano -CUM- y viceversa.

12|

¿Cuáles son los requisitos para asignarse la prueba específica de la Facultad, si es primer ingreso?

Tener la constancia de la prueba de orientación vocacional y constancia de las Pruebas de Conocimientos Básicos requeridas para cada carrera aprobadas. 2

13|

Si solo me falta ganar las pruebas específicas de la Licenciatura que me interesa. ¿Debo realizar todo el proceso nuevamente?

Si ya tienes la constancia de orientación vocacional y la constancia de pruebas de conocimientos básicos aprobadas, solo debes asignarte la prueba específica para aplicar.

14|

¿Cuáles son las jornadas y horarios de estudios?

Plan diario, de lunes a viernes: jornada nocturna de 17:30 a 20:30 horas.

15|

¿Qué pasos debo seguir si vengo de otra unidad académica, facultad o centro regional?

Debes tener resultado satisfactorio en la prueba de conocimientos básicos requeridas para la Licenciatura que le interesa ingresar y aprobar la prueba específica de la misma. A partir del 14 de enero realiza su inscripción, y en Registro y Estadística el trámite administrativo de cambio de carrera o carreras simultánea, utilizando el formulario que puede descargar en el siguiente link:
<https://drive.google.com/file/d/1kCJ0PWRbP4Aeve4nG3sLw2-AnLD8CRyr/view?usp=sharing>

16|

¿Dónde encuentro el material para las pruebas específicas?

En la siguiente página, en el paso 3, encuentra los enlaces para el material de apoyo para la prueba específica de cada carrera.
<https://cunsac.usac.edu.gt/ingreso-2023/>

17|

¿Cómo puedo obtener la constancia de pruebas específicas?

La constancia con resultado satisfactorio de se descarga en:

<https://especificas.usac.edu.gt/especificas/cunsac44/>

Selecciona la opción **Resultados** luego en la opción Primer Ingreso o Traslado, ingresa sus credenciales y en la siguiente página en el botón Descargar Constancia.

18|

¿Quiénes aplican a exoneración de pruebas específicas?

- Los profesionales graduados de la Universidad de San Carlos o de cualquier universidad privada del país, que cuenten como mínimo, con el grado académico de licenciatura.
- Las personas mayores de 65 años.
- Estudiantes de la USAC con un título de Técnico o Profesorado ó que tengan 3/5 partes ganadas del pensum del grado académico de licenciatura. Según Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación SUN, Título VI, Artículo 54, vigente desde el 05 de junio de 2009.

Procedimiento para solicitar exoneración de pruebas específicas

Llenar Boleta de registro de datos, descargar de:

<https://vocacional.usac.edu.gt/exoneraciones>

Adjuntar Documento Personal de Identificación -DPI- escaneado de ambos lados.

Adjuntar Documentos que acrediten que pertenece al grupo que aplica a la exoneración de las pruebas, título de Licenciatura, cierre de pensum, certificación de cursos o título de pregrado, escaneados de ambos lados si aplica.

Luego de llenar la boleta, debe adjuntar la papelería que se solicita, consignar sus nombres y apellidos y enviar en un solo archivo en formato PDF (no se recibirá en otro formato), al correo electrónico:

orientacion.vocacional@usac.edu.gt

Más información en:

Página web: <https://cunsac.usac.edu.gt/>

Facebook: <https://www.facebook.com/CUNSAC>

Teléfono y WhatsApp: +502 5111-3481

Control Académico WhatsApp: +502 3206-0999

E-Mail: centrouniversitario_sacatepequez@usac.edu.gt

Dirección: 2ª Avenida "A" 1-01 Zona 03, Frente al Parque Central
San Antonio Aguas Calientes, Guatemala.